I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001423

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 25 NOV. 2019

VISTOS:

El Certificado de matrimonio Folio 72685704, La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por el funcionario y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase al Sr. **JORGE LUIS ORELLANA LUCERO**, cédula de identidad [redacted] funcionario a contrata grado 16 del estamento auxiliar, cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se harán efectivos entre los días 11 al 15 de noviembre de 2019.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSN/CUCH/**FCQ/msg**
Distribución:

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Servicios Generales
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal